



ESCUELA PROFESIONAL DIANA

Las Escuelas Profesionales forman parte de la Estrategia de Empleo de Extremadura para el período 2016-2019 donde se implementa un programa mixto de formación y empleo, el cual **persigue dotar a los alumnos trabajadores de una formación y de una experiencia laboral que permita facilitar su inserción laboral**. Se trata de la continuación de los programas de escuelas taller que durante los últimos años se han celebrado en Extremadura.

Con motivo de la aprobación del proyecto de la convocatoria 2018 del programa de Escuelas Profesionales de Extremadura, se inicia el período de recogida de solicitudes para presentarse al Proyecto DIANA.

Este proyecto, consta de tres especialidades:

- Operario especializado en excavaciones arqueológicas, de nivel 1 y con Certificado de Aprovechamiento.
- Atención Sociosanitaria a Personas en Domicilio de nivel 2 y conducente a la obtención del Certificado de Profesionalidad.
- Promoción Turística Local e Información al Visitante, de nivel 3 y conducente a la obtención del Certificado de Profesionalidad.

En total, 45 alumnos (15 por especialidad) realizarán actividades de formación en cada una de las materias señaladas, además de desempeñar un trabajo real en sus respectivos puestos. Durante 1 año y a jornada completa, percibirán una cantidad equivalente al 75% del S.M.I.

Las solicitudes se recogerán en el registro del Ayuntamiento de Mérida y en el Centro de Empleo de Mérida, del **5 al 12 de septiembre**, en su horario de apertura. Deberá presentarse una solicitud por cada especialidad a la que desee optar. Las solicitudes deben presentarse bien en el Ayuntamiento o bien en el Centro de empleo, nunca en los dos sitios a la vez.

En breve se subirá el modelo de solicitud a la página web del Ayuntamiento de Mérida para poder descargársela.



Los requisitos para poder acceder son principalmente tener entre 18 y 64 años, estar inscrito como desempleado en el Centro de Empleo de Mérida, y poseer las capacidades físicas y psíquicas para desempeñar los puestos de trabajo necesarios. Además, será necesario cumplir con los requisitos académicos siguientes:

Atención Sociosanitaria a Personas en Domicilios

- Título de Graduado en ESO.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel II
- Estar en posesión del título de FP Básica
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel I de la misma familia y área profesional del que se vaya a realizar.
- Estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Auxiliar
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o 45 años
- Tener las competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el artículo. 20 y en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Promoción Turística Local e Información al Visitante

- Título de bachiller.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel II de la misma familia y área profesional del que se vaya a realizar.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel III
- Estar en posesión de un título de Técnico Superior o Técnico Especialista.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o 45 años.
- Tener las competencias clave de nivel 3, de acuerdo con lo recogido en el artículo 20 y en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.



Peón especializado en excavaciones arqueológicas

Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o **equivalente a efectos profesionales.**

Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2.

Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.

Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.

Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.

Tener las competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el artículo. 20 y en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

En Mérida a 23 de agosto de 2018

Fdo. Laura Guerrero Moriano
Delegada de Fomento y Formación para el empleo

